

Contratación temporal (Bolsas para personal de sustituciones).

Contratación temporal de personal de sustituciones.

Contratos laborales para hacer sustituciones en virtud del artículo 24 del Convenio Colectivo.

Artículo 24 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1. Contratación por sustitución. Se podrán celebrar contratos de interinidad en los supuestos establecidos en el art. 15.1C del Estatuto de los Trabajadores, para sustituir a trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, y ausencias de los trabajadores o para cubrir vacantes hasta su provisión por los medios previstos en los artículos anteriores.
2. Las Universidades podrán suscribir contratos temporales, según las distintas modalidades reguladas por las disposiciones laborales sobre contratación temporal, en función de sus necesidades y disponibilidades presupuestarias, si bien, salvo acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa:
 1. Una vacante no podrá estar cubierta de esta manera por tiempo superior a doce meses.
 2. Paralelamente a la contratación se iniciarán los procedimientos previstos en este Convenio Colectivo para la provisión de vacantes.
3. Las Universidades, cuando las circunstancias de la gestión, o la acumulación de tareas así lo exigieran, podrán contratar personal eventual con una duración máxima de los contratos de 12 meses, dentro de un período de 18 meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas.
4. Los contratos a que se refieren los párrafos anteriores se formalizarán por escrito, en los modelos oficiales y en ellos se harán constar los períodos de prueba previstos en el Estatuto de los Trabajadores. Las Universidades garantizarán la aplicación de lo establecido en la Ley 2/1.991 de 7 de Enero sobre “Derechos de información de los representantes de los trabajadores en materia de contratación”.
5. La contratación temporal se efectuará de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, según determine cada Universidad.
6. La contratación temporal se realizará, a través de bolsas de empleo o convocatorias públicas. Existirá una comisión paritaria Universidad-Comité de Empresa de seguimiento de las contrataciones. Entre sus funciones estará el control de las contrataciones y modalidades de las mismas, reuniéndose con la frecuencia necesaria, al menos una vez cada dos meses.
7. Las contrataciones previstas en los apartados 2 y 3 de este artículo no podrán utilizarse para cubrir necesidades de carácter permanente, excepto con las condiciones establecidas en el apartado 2 de este artículo.

Listas (bolsa externa)

Las distintas listas de la bolsa externa se generan a partir del correspondiente proceso selectivo.

En la actualidad las categorías profesionales objeto de estas sustituciones son las siguientes:

- T. Auxiliar de Limpieza
- T. Auxiliar de Limpieza (cupo de discapacitados)
- T. Auxiliar Servicios de Conserjería (Campus Ceuta)
- T. Auxiliar Servicios de Conserjería (Campus Melilla)
- T. Auxiliar Servicios de Conserjería
- T.A.S.T.O.E.M. Jardines
- T.A.S.T.O.E.M. Mantenimiento
- T. Auxiliar de Almacén
- T. Auxiliar Hostelería
- T. Auxiliar de Instalaciones Deportivas (Grupo IV)
- T. Auxiliar de Laboratorio Área Biomédica (Animalario)
- T.E.B.A.M. (Campus Ceuta)
- T. E. Conserjería/Medios Audiov. (Campus de Ceuta)
- T.E.S.T.O.E.M. Mantenimiento (Climatización)
- T.E. Laboratorio Área Biomédica (Animalario)
- T.E. Laboratorio Área Física (Instituto Carlos I)
- T.E. Laboratorio Área Química (Dpto. Química Analítica)
- T.E. Laboratorio Área Informática (Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial)
- T.E. Laboratorio Área Informática (Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos)
- T.E. Laboratorio Área Audiovisual (Comunicación y Documentación)
- T.E. Laboratorio Área Audiovisual (Creación Audiovisual)
- T.E. Laboratorio (Ceuta)
- T.E. Prevención de Riesgos Laborales (Grupo III)
- Interprete-informador (Grupo III)
- Delineante
- Trabajador Social
- T.G.M. Prevención de Riesgos Laborales (Enfermería de Empresa)
- T.G.M. de Deportes (Grupo II)
- Titulado Superior (Oficina de Relaciones Internacionales)

Fuente: http://serviciopas.ugr.es/pages/pas_laboral/contratacion-temporal/index

Procedimiento para la oferta de contratos

La oferta de contratos laborales se realizará con el acuerdo del Comité de Empresa.

En la actualidad se encuentra en vigor el **Acuerdo para la contratación temporal de 4 de marzo de 2009** entre Gerencia y Comité de Empresa. Dicho acuerdo puede consultarse en el siguiente enlace de la página del Servicio: **Acuerdo de 4 de marzo de 2009**

Situación de las listas (bolsa externa)

El estado de las distintas listas de bolsa externa a fecha 18 de junio de 2019 es el siguiente:

CATEGORÍA PERSONAL LABORAL	PRÓXIMOS CONTRATOS CORTOS	PRÓXIMOS CONTRATOS LARGOS
T. Auxiliar de Limpieza	374, 378,385...	299,300...
T. Auxiliar de Limpieza (cupo de discapacitados)	16,17,19...	12,16,17...
T. Auxiliar de Servicios de Conserjería (Campus de Ceuta)	24, 31,33...	18, 19...
T. Auxiliar de Servicios de Conserjería (Campus de Melilla)	20,33..	16,18
T.Auxiliar de Servicios de Conserjería (Anexo)	123,185	--
T.A.S.T.O.E.M. Jardines	33,45, 47...	24, 31...
T.A.S.T.O.E.M. Mantenimiento	58,87	44,45...
T. Auxiliar de Almacén	11, 17...	6, 7...
T. Auxiliar de Hostelería	104,131,136...	64,71...
T. Auxiliar de Instalaciones Deportivas	95,96,99...	52, 59, 64...
T. Auxiliar de Laboratorio Área Biomédica (Animalario)	--	9, 18
T.E.B.A.M. Ceuta	4,5...	2, 3...
T.E de Conserjería/Medios Audiov. (Campus de Ceuta)	3, 4...	3, 4...
T.E.S.T.O.E.M. (Climatización)	--	5, 6
T.E Laboratorio Área Biomédica (Animalario)	--	3, 5
T.E Laboratorio Área Física (Instituto Carlos I)	--	4
T.E Laboratorio Área Química (Dpto. Química Analítica)	1, 2...	1, 2...
T.E Laboratorio Área Informática (Dpto. C. Com.Int.Art	--	--
T.E Laboratorio Área Informática (Dpto. Leng. Sis. Inform.)	--	1
T.E Laboratorio Área Audiovisual (Comunicación y Documentación)	--	4
T.E.Laboratorio Área Audiovisual (Creación Audiovisual)	1, 3...	1, 3...
T.E. Laboratorio (Ceuta)	4	4
T.E. Prevención de Riesgos Laborales	--	--
Interprete-informador (Grupo III)	11	6, 7...
Delineante	2, 3...	2, 3...
Trabajador Social	2, 3...	2, 3...
T.G.M. Prevención de Riesgos Laborales. Enfermería de Empresa	1, 2...	1, 2...
T.G.M. de Deportes (Grupo II)	3, 4...	2, 3...
Titulado Superior (Oficina de Relaciones Internacionales)	--	2